



Asamblea General

Distr. general
13 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

18º período de sesiones

Tema 1 de la agenda

Cuestiones de organización y de procedimiento

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

18/9

Reposición de los derechos de Libia como miembro del Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando el párrafo 14 de su resolución S-15/1, de 25 de febrero de 2011,

Recordando también la resolución 65/265 de la Asamblea General, de 1º de marzo de 2011, en la que la Asamblea decidió suspender los derechos de Libia como miembro del Consejo de Derechos Humanos,

1. *Acoge complacido* los compromisos asumidos por Libia de respetar sus obligaciones dimanantes de la normativa internacional de derechos humanos, de promover y proteger los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, y de cooperar con los mecanismos internacionales de derechos humanos pertinentes, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la comisión internacional de investigación establecida por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución S-15/1;

2. *Recomienda* que la Asamblea General levante la suspensión de los derechos de Libia como miembro del Consejo de Derechos Humanos en su período de sesiones en curso.

36ª sesión
29 de septiembre de 2011

[Aprobada sin votación.]

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 18º período de sesiones (A/HRC/18/2), cap. I.